

Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología

UCYT



NORMATIVA USO DE LABORATORIO

CARTE



JUSTIFICACION

La Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología como parte de su infraestructura tecnológica dispone de los Laboratorios de Computación, cuyo propósito fundamental es facilitar la docencia universitaria y brindar servicios de vinculación con la sociedad. Las normativas descritas a continuación, permiten proporcionar instrucciones específicas para garantizar y potencializar las actividades para el correcto uso y funcionamiento de los computadores de los laboratorios.

ALCANCE Y ÁREAS INVOLUCRADAS

Esta normativa se aplica a personal docente, administrativo, estudiantes y personal temporal de la Institución.

NORMATIVA:

1. Para hacer uso de las computadoras del laboratorio, el estudiante deberá de presentarse ante el responsable del mismo con su carnet estudiantil para que se le asigne una computadora.
2. El uso del internet se permitirá **SOLAMENTE PARA INVESTIGACION**, cualquier otro uso no está permitido. Si el estudiante es encontrado chateando, descargando, o en sitios pornográficos, será retirado inmediatamente del laboratorio y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes.
3. Mantener el orden dentro del laboratorio, hablar en voz baja y dejar el equipo como se le entregó, sillas ordenadas y sin basura(periodos libres y de clases)
4. Usar un lenguaje adecuado y respetar al docente, a sus compañeros y al administrador.
5. Se prohíbe consumir en el laboratorio cualquier tipo de alimento sólido u líquido, además de presentarse con aliento a alcohol o de cigarrillo.
6. Respetar el horario de disponibilidad del laboratorio.
7. Se prohíbe la entrada con armas blancas o de fuego, así como cualquier tipo de arma corto punzante, sustancias inflamables y todo aquello que ponga en riesgo la seguridad humana así como del inmobiliario y equipos.
8. Durante el periodo de clase no se permite la ejecución de otro programa distinto o ajeno al utilizado por el docente.
9. No nos hacemos responsable de objetos olvidados en el laboratorio, ni por archivos guardados en las computadoras.



10. La instalación de cualquier otro tipo de programas deberá hacerse únicamente con autorización del administrador.
11. Bajo ninguna circunstancia se podrá cambiar los dispositivos (mouse, teclado etc.) de sus lugares.
12. En caso del que equipo presente problemas deberá reportarlo al administrador.
13. Colocar los bolsos o mochilas en los percheros ubicados cerca de la entrada de los laboratorios.

DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS

A LOS ESTUDIANTES:

El estudiante que solicite el uso de un equipo fuera del horario de clases, deberá informar al Responsable de los laboratorios sobre cualquier anomalía, misma que será verificada, caso contrario los daños que se presenten serán responsabilidad del estudiante en cuestión y su valor será cargado en su Estado de Cuenta, previo el debido descargo y análisis del caso.

A LOS DOCENTES:

Las pérdidas producidas durante los horarios de clases serán de responsabilidad del profesor asignado a dicho laboratorio. Debiendo el Responsable de los laboratorios realizar un informe al respecto.

Los valores correspondientes a los equipos perdidos o dañados serán deducidos al docente responsable del bloque de clase donde se encuentre la pérdida.

AL RESPONSABLE DE LABORATORIOS:

El responsable de laboratorios debe recibir los laboratorios luego que el docente a cargo del grupo lo ha utilizado.

El responsable deberá revisar el estado de los laboratorios inmediatamente de que el profesor ha terminado de utilizarlo, informando de manera inmediata a su superior inmediato, cualquier cambio o daño en los mismos.



Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología

NORMATIVA USO DE LABORATORIO

La presente **Normativa uso de Laboratorios** fue debidamente aprobado por el Consejo Superior de la **Universidad Nicaragüense de Ciencia y tecnología (UCYT)** a los doce días del mes de agosto del dos mil diecinueve.


Fernando Robleto Lang
Rector

